



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Facultad de Ingeniería  
Laboratorios ICG - LatitUD



Bogotá D.C., 12 de junio de 2026

Señores

**GALILEO INSTRUMENTS S.A.S.**

Oferentes Ítem 45

Convocatoria 004 de 2026

Cordial saludo,

En atención al documento “Aclaraciones a las Subsanaciones presentadas al informe de evaluación No. 1. De la Convocatoria Pública No. 004 DE 2026.” Remitidas a la Universidad Distrital el 4 de junio a las 11:50, donde se informa de subsanes y aclaraciones para continuar con el proceso de evaluación.

A partir de la revisión de los documentos presentados en la comunicación, los cuales se resumen a continuación:

1. Aclaración Subsanación.
2. 1. Ficha Técnica Bastón.
3. 2. Ficha Técnica Base Nivelante.
4. 3. Ficha Técnica Extensor.
5. 3. Ficha Técnica Extensor.

En atención a las observaciones del proponente se hace entrega de las siguientes observaciones:

- Para el ítem 45 “Antena GNSS”, el oferente presenta una propuesta integral donde se adjunta únicamente el catálogo de la antena y no de todos los elementos de la solución integral mencionados en el anexo 3, al no evidenciar la existencia de catálogos no se pudo realizar una evaluación técnica adecuada y se establece que la oferta no cumple con los requerimientos mínimos solicitados por la universidad.
- En la etapa de observaciones y subsanaciones a la evaluación inicial, el oferente Galileo Instruments. presenta una observación citando lo siguiente:

“

*Catálogos del ítem 47. Antena GNSS*

*Adjuntamos los catálogos y/o fichas técnicas del equipo, controladora, software y accesorios, ofertados para el ítem 47. Antena GNSS de la siguiente forma:*

- *Fichas técnicas y/o catálogos del colector de datos o controlador HCE620.*
- *Fichas técnicas y/o catálogos del software de campo LANDSTAR 8.*
- *Fichas técnicas y/o catálogos del software de oficina CGO.*
- *Fichas técnicas y/o catálogos del bastón.*
- *Fichas técnicas y/o catálogos de la base nivelante.*
- *Fichas técnicas y/o catálogos del extensor para base/estática.*
- *Fichas técnicas y/o catálogos del trípode.*

*Teniendo en cuenta nuestras subsanaciones y/o aclaraciones al informe de evaluación No. 1, solicitamos amablemente a la entidad habilitar técnicamente nuestra oferta para continuar con la trazabilidad del proceso de evaluación.*

“

PBX 57(1)3239300 Ext. 1525 - 1651

Carrera 8 No. 40 - 63 Piso 6, Bogotá D.C. – Colombia

**Acreditación Institucional de Alta Calidad.** Resolución No. 23096 del 15 de diciembre de 2016

Labiud@udistrital.edu.co

Línea de atención gratuita

01 800 091 44 10

www.udistrital.edu.co



## UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Facultad de Ingeniería  
Laboratorios ICG - LatitUD



Conforme a ello se revisan los catálogos y las subsanaciones, y haciendo la revisión de la oferta se encuentra que los catálogos de los ítems principales coinciden con lo ofertado en todas las especificaciones, sin embargo, los catálogos relacionados a los accesorios ofertados no coinciden con la marca asociada en la oferta del anexo 3, perteneciente a la marca Orient-Shangai Merrypal, razón por la cual no se está cumpliendo a cabalidad con lo solicitado por la universidad de manera habilitante. Haciendo que la oferta NO CUMPLA para el ítem.

La Universidad se permite reiterar que la evaluación otorgada al ítem 45 se fundamentó en la aplicación estricta de las reglas previamente establecidas en el Pliego de Condiciones y en la imposibilidad de verificar técnicamente la totalidad de los elementos ofertados con base en la documentación presentada dentro de la propuesta.

En efecto, el numeral 2.3.1.6. CATÁLOGOS del Pliego de Condiciones estableció expresamente:

*“los oferentes deberán anexar los catálogos originales de los equipos propuestos, lo anterior con el fin de poder efectuar la evaluación técnica en forma adecuada (...) deben corresponder a la marca y referencia exacta del equipo ofrecido”* (p. 42-43).

Lo anterior evidencia que la finalidad de los catálogos no es meramente formal, sino que constituye el mecanismo dispuesto por la Universidad para verificar objetivamente las características técnicas de los bienes ofertados y establecer la correspondencia entre lo ofrecido y lo efectivamente respaldado por el fabricante.

En concordancia con lo anterior, el numeral 3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS señaló:

*“La oferta deberá cumplir con la totalidad de los requisitos señalados en el Anexo No. 3 “Formulario de Especificaciones Técnicas Mínimas y oferta económica”, para lo cual se deberá consignar lo pertinente, en dicho anexo, sin modificar su contenido, dejando expresa constancia en cada literal, respecto de si se compromete o no a cumplir con lo exigido en el pliego de condiciones. De la misma manera, los aspectos técnicos fundamentales se presentan a continuación y se advierte que la no cotización de la totalidad de los requerimientos técnicos de los ítems a los cuales el oferente presente propuesta, se considerará causal de rechazo de la oferta del ÍTEM o SOLUCIÓN.*

*En caso tal de que en el anexo No. 3 no aparezca toda la información técnica completa del ítem ofertado, incluida la marca y la referencia ofertadas, será causal de rechazo de la oferta”* (p. 45)

De igual manera, el numeral 3.2. MARCAS Y REFERENCIA del pliego dispuso:

*“Se debe incluir en el Anexo No. 3, la información de la marca y la referencia de los equipos que se ofrecen, con el objeto de que la Universidad pueda evaluar en forma concreta lo que se le está ofertando y, en el caso de adjudicación, se reciba efectivamente lo ofertado por el proveedor.*

*La información (marcas y referencia) de que trata el Anexo No. 3, denominado FORMULARIO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y OFERTA ECONÓMICA, debe corresponder a la relacionada en los catálogos anexos a la oferta económica y que respaldan la oferta económica.*

*La no incorporación de la información de marcas y referencia, así como el hecho de que difiera de la contenida en los catálogos anexos, será causal de rechazo”* (p. 45)

PBX 57(1)3239300 Ext. 1525 - 1651

Carrera 8 No. 40 - 63 Piso 6, Bogotá D.C. – Colombia

Acreditación Institucional de Alta Calidad. Resolución No. 23096 del 15 de diciembre de 2016

Labiud@udistrital.edu.co

Línea de atención gratuita

01 800 091 44 10

www.udistrital.edu.co



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Facultad de Ingeniería  
Laboratorios ICG - LatitUD



Bajo este marco normativo, es necesario verificar técnicamente los elementos que integran la solución ofertada y constatar que la información consignada en el Anexo No. 3 se encuentre respaldada por la documentación técnica correspondiente. Sin embargo, respecto a la observación del proponente, no fue posible establecer de manera clara, objetiva e inequívoca la correspondencia entre los componentes ofertados, sus marcas, referencias específicas y los catálogos aportados con la propuesta.

En consecuencia, al no contar la Universidad con los elementos documentales suficientes para verificar plenamente el cumplimiento de las especificaciones técnicas ofertadas conforme a las condiciones establecidas en los numerales 2.3.1.6, 3.1 y 3.2 del Pliego de Condiciones, mantuvo la calificación de NO CUMPLE otorgada al ítem 45.

Es importante precisar que las marcas y referencias de los equipos, así como de los accesorios ofertados, constituyen información esencial para la adecuada ejecución contractual, toda vez que son los datos que permiten identificar de manera inequívoca los bienes adquiridos por la Universidad y efectuar su correspondiente ingreso al inventario institucional.

En este sentido, la documentación técnica presentada con la oferta, incluidos los catálogos y demás soportes que respaldan las especificaciones ofertadas, forma parte integral del proceso de selección y de las condiciones contractuales que se derivan de este. Por ello, resulta indispensable que exista plena correspondencia entre la información consignada en el Anexo No. 3, los catálogos aportados y los bienes efectivamente suministrados, de manera que la Universidad pueda verificar objetivamente que lo recibido corresponde exactamente a lo ofertado, adjudicado y contratado, garantizando la trazabilidad, identificación y control de los activos institucionales.

- Tras revisar la documentación aportada por el oferente, haciendo referencia al documento “ACLARACIÓN SUBSANACIONES” el oferente afirma de manera categórica:

“

*[...] Revisando nuestras subsanaciones al informe de evaluación preliminar, es necesario realizar la siguiente aclaración para el ítem 45:*

*Según el informe de evaluación nos solicitaban los catálogos y/o fichas técnicas de los accesorios correspondientes al ítem 45, por error involuntario se adjuntaron las fichas técnicas de otra marca, puesto que, los equipos ofertados traen los accesorios de la misma marca CHCNAV.*

*Por lo anterior, enviamos las fichas técnicas de los accesorios marca CHCNAV. [...]*

”

- Revisando la aclaración por parte del oferente, en primer lugar, no se encuentran los catálogos completos de los accesorios correspondientes a la marca, faltando los siguientes accesorios:
  - o Bípode para Bastón.
  - o Trípode de Aluminio.

Conforme a ello y siguiendo el pliego de la convocatoria en su numeral 1.16. DILIGENCIA DE CIERRE DEL PROCESO Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS, como lo indica la NOTA 2 en el literal B, el cual dispone:



# UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Facultad de Ingeniería  
Laboratorios ICG - LatitUD



“

**b. Si el correo de envío de la propuesta viene: i) sin documentos adjuntos, ii) si los documentos adjuntos están incompletos, incluyendo correos incompletos o iii) si los documentos adjuntos no abren; la propuesta se tendrá como no presentada, salvo los casos en que se trate de documentos subsanables, los cuales podrán subsanarse hasta antes de la adjudicación.**

”

Debido a que la aclaración no adjuntó todos los catálogos mencionados a la oferta, ya no es factible proceder con la solicitud del oferente para habilitar técnicamente el ítem 45 de esta oferta.

En segunda instancia se verifican los catálogos remitidos con el fin de confirmar la información, se realizó la respectiva consulta en la página oficial del fabricante CHCNAV (<https://www.chcnav.com/es/products>); sin embargo, a pesar de buscar toda la oferta de la compañía no se encuentra oferta para los accesorios relacionados a la marca citados por el oferente. Adicionalmente todos los productos ofertados en la página coinciden con la línea gráfica de los catálogos de la antena, controlador y software asociados por referencia en el anexo 3, y no coinciden con los catálogos remitidos. Por lo cual no hay una fiabilidad o validación de los documentos presentados aparte de que no comparten un mismo diseño entre ellos.

CHCNAV

TECNOLOGÍA GNSS IMU-RTK



**HABILITE EL GNSS RTK, EN CUALQUIER MOMENTO Y EN CUALQUIER LUGAR**

CHCNAV - 183

## Bastón en Fibra de Carbono 2.5 mt

### CARACTERÍSTICAS

Material:	Aluminio
Color:	Negro
Peso:	3 kg
Longitud Máxima:	2,5 mt
Longitud Mínima:	1,3 mt

### DESCRIPCIÓN

Recomendado para trabajos con antenas GPS y equipos de topografía. Cuenta con sistema de bloqueo lateral fabricado con piezas metálicas y mecanismo de seguridad en múltiples niveles para mayor estabilidad y confianza en campo. Su diseño liviano facilita el transporte y la operación diaria. Incluye funda suave de transporte y estructura resistente compuesta por fibra de carbono y aluminio, ofreciendo durabilidad, precisión y comodidad durante la jornada. Altura máxima de 25 metros y diseño de dos secciones.

### USO Y CUIDADOS

- Cómodo para transportar.
- Tenga cuidado con la punta, ya que puede ocasionar lesiones graves.
- Asegure bien los tornillos y palancas de sujeción.
- Limpie bien cada vez que termine de utilizar.
- Evitar contactos con cables de corriente eléctrica.



Figura 1. Gráficas de catálogos iniciales y catálogos suministrados en aclaraciones.

PBX 57(1)3239300 Ext. 1525 - 1651

Carrera 8 No. 40 - 63 Piso 6, Bogotá D.C. – Colombia

Acreditación Institucional de Alta Calidad. Resolución No. 23096 del 15 de diciembre de 2016

Labiud@udistrital.edu.co

Línea de atención gratuita

01 800 091 44 10

www.udistrital.edu.co



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

**Facultad de Ingeniería**  
Laboratorios ICG - LatitUD



La imposibilidad de constatar la información con el fabricante de manera abierta, remitir los documentos en una etapa tan tardía del proceso, las presuntas irregularidades en los documentos remitidos asociados a la marca, y esencialmente que no se suministran todos los catálogos, faltando el trípode de aluminio y el bípode para bastón, asociados a la marca como lo estableció en su oferta del anexo 3, en su defecto, los acrediten inequívocamente como elementos relacionados a la marca CHCNAV, no es posible aceptar la oferta como válida para que cumpla técnicamente con el ítem 45 y se dé vía libre a la oferta.

Por lo anterior, la el comité evaluador de la Convocatoria Pública 004 mantiene la evaluación de NO CUMPLE para la oferta de para el ítem 45 .

**Ing. José Luis Herrera Escorcía**  
Coordinador de Laboratorios  
Ingeniería Catastral y Geodesia  
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Cesar Ayala Rincón	CPS Laboratorios LatitUD	
Revisó y Aprobó	José Luis Herrera Escorcía	Coordinador laboratorios Ingeniería Catastral y Geodesia	